

Anexo A al Cuadro Resumen.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (0-40 PUNTOS)

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (hasta 40 puntos):

Para el desarrollo del apartado memoria técnica (sobre 2) se podrá emplear hasta un máximo de 80 páginas en formato DIN-A4, que deberán estar numeradas, tipo de letra Arial 11, e interlineado sencillo, alineación justificada, sin computar la portada, índice y contraportada ni fichas técnicas y catálogo, no valorándose la información contenida en las páginas que excedan del máximo indicado ni los anexos que pudieran incluir.

El cómputo del número de páginas se realizará cara a cara, de forma que, si la impresión se realiza a una cara, el número máximo de formatos A4 será 80, y si la impresión se realiza a dos caras, el número máximo de formatos A4 será 40.

Así mismo, se deberá identificar de forma expresa aquella parte de la documentación que se considere confidencial (a los efectos de acceso previstos en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía), junto con memoria justificativa de dichos extremos. En caso de que no se señale de forma expresa aquella parte que se considere confidencial, o no se aporte memoria justificativa de la confidencialidad alegada, se considerará que la misma no tiene tal carácter, de conformidad con la normativa de aplicación.

Por entenderlo indicativo de la calidad en la ejecución del servicio conforme a las condiciones exigidas por el pliego y su particularización para los centros hospitalarios agrupados en la Central Provincial de Compras de Cádiz, se valorarán los siguientes aspectos del documento aportado, que deberá estructurarse en los siguientes apartados, puntuándose cada uno diferenciadamente:

1.1. Descripción de la planta donde se procesará la ropa, tipo de maquinaria instalada y personal disponible, capacidad de lavado kg.-día, volumen de actividad media actual y medidas tomadas para garantizar las condiciones higiénicas del proceso. Descripción del proceso completo de la ropa, señalando en cada fase tiempos medios empleados, productos utilizados (detergentes, ph y aditivos), control de programas de lavado y temperaturas de tratamiento de cada tipo de ropa procesada con el fin de garantizar una higienización total. (Hasta 7 puntos)

1.2. Descripción del sistema de transporte y del sistema de higienizado de los medios utilizados en el transporte, así como número de vehículos y carros a utilizar y sus características por hospital. (Hasta 7 puntos)

1.3. Garantía de respuesta ante posibles incidencias: descripción de cómo se garantizará la prestación del Servicio y el sistema de aseguramiento de recogidas y entregas en caso de posibles incidencias, tales como averías de la planta de lavado donde se procesa la ropa o de los medios de transporte encargados de su recogida y entrega, o huelgas del personal que presta sus servicios en dicha planta o en los vehículos indicados. (Hasta 10 puntos).

1.4. Plan alternativo para situaciones extraordinarias. (Hasta 10 puntos)



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Se entiende por situaciones extraordinarias todas aquellas que, por causas de fuerza mayor o acontecimientos excepcionales e imprevisibles, puedan producir riesgo de desabastecimiento o de demandas anormales o desorbitadas y exijan tiempos de respuesta acordes con la situación derivada de las mismas.

Los licitadores deberán justificar de forma fehaciente su capacidad e inmediatez de respuesta de forma clara y razonada presentando a tales efectos un “Protocolo para situaciones de emergencia”, que deberá estar incluido en la “Memoria explicativa de la prestación del servicio”.

Como situación extraordinaria, atendiendo a la definición, se entienden 2 casos diferentes:

- a) Situación extraordinaria que se deriva de acontecimientos excepcionales e imprevisibles, **relacionadas con la empresa adjudicataria.**
- b) Situación extraordinaria que se deriva de acontecimientos excepcionales e imprevisibles, **relacionadas con los centros sanitarios.**

En cualquiera de estas 2 situaciones, el protocolo que la empresa adjudicataria presente ha de contener, como mínimo, la siguiente información:

-Identificación de la planta donde, de manera subsidiaria, se va a prestar el servicio de lavado y procesado del textil.

Disponer de esta información es fundamental, tanto en el caso de que la adjudicataria sea la que no puede prestar el servicio, como en el caso de que los centros sanitarios deriven ropa para procesar, en una cantidad mayor a lo prevista inicialmente.

-Detalle del procedimiento logístico que se va a emplear. Al tratarse de una situación extraordinaria puede darse el caso de que el servicio de transporte pueda verse alterado. En caso de que así sea habrá que indicar, como mínimo:

- Empresas que, en caso de necesidad, pueden ser contratadas para prestar el servicio. Puede ser que, debido a los acontecimientos excepcionales, la empresa adjudicataria tenga que contratar a más de una empresa de transporte.
- Previsión del número de vehículos con los que se va a realizar el servicio.
- Previsión del número de trayectos previstos.

-Detalle de un stock de seguridad de prendas que la adjudicataria ha de tener almacenado para posibles contingencias. Debe de tener realizada una estimación de necesidades de artículos que ha de tener preparados para ser utilizados en caso de necesidad.

Igualmente indicar que todos aquellos costes que como consecuencia de las citadas situaciones extraordinarias descritas puedan producirse, están incluidos en el precio del contrato, sin que en ningún caso se puedan trasladar a los centros sanitarios que forman parte de este expediente.

1.5. Descripción del software y hardware aportado para el control y gestión de ropa asociada al contrato donde se relacionará el hardware que se aportará



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

para la ejecución de las tareas relativas al contrato y las tareas que se podrán realizar con el software ofertado. (Hasta 6 puntos).

La oferta mínima deberá contemplar la emisión automática de albaranes en formato digital (adicionales a los que procedan en formato físico), relacionados con el control de entrega de ropa limpia y recogida de ropa sucia. Estará particularizado a cada centro objeto del contrato, vinculado a las básculas de cada uno de ellos y deberá permitir conexión a terminales del SAS del servicio de lencería de cada órgano gestor.

Se valorará:

- La disponibilidad de la información de los albaranes en formatos de base de datos explotables.
- Capacidad para facilitar los procesos asociados a la gestión interna de ropa limpia objeto del contrato, tales como repartos y control de almacenes de ropa limpia.
- Número, facilidad de uso y funcionalidades del hardware ofertado.
- Solidez del software ofertado: formación inicial en el uso y explotación de información, antigüedad de funcionamiento en el mercado en organizaciones sanitarias públicas o privadas, número y tipología de organizaciones sanitarias donde esté en funcionamiento.
- En cuanto al hardware: número de elementos físicos proporcionados para cada centro, soporte proporcionado (formación inicial sobre su uso, calendario de disponibilidad para atención de averías y resolución de dudas en el manejo del hardware, facilidad de uso, funcionalidades de los dispositivos ofertados).

La asignación de puntos de cada apartado del criterio "Memoria explicativa de la prestación del servicio", se realizará tras valoración comparativa de las distintas ofertadas presentadas y en función de la siguiente ponderación:

- Conforme a pliego: se valorará como 'conforme a pliego' toda solución que se limite a cumplir de forma estricta con lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Valoración: 0 puntos.
- Buena: La solución se valorará como buena cuando aporte un valor adicional genérico, según las características propias del servicio, por encima de lo exigido en el PPT. Valoración: hasta 30 % de la puntuación del criterio.
- Muy buena: La solución se valorará como muy buena cuando aporte un valor adicional importante al calificado como bueno, que se especifica en detalle, según las características propias del servicio y con medidas de actuación precisas y/o innovadoras. Valoración: hasta 70 % de la puntuación del criterio.
- Optima: La solución se valorará como optima cuando aporte un valor adicional al calificado como muy bueno que además supera comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores. Valoración: hasta 100% de la puntuación del criterio.

Se justificarán en informe técnico elaborado a instancias de la Mesa de contratación, en virtud de lo previsto en el art. 146.2 b), 150.1 y 157.5 de la LCSP.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS. Las ofertas que no alcancen el umbral mínimo fijado quedarán excluidas de la licitación.

B. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. (0-60 PUNTOS)

2. Oferta económica (hasta 40 puntos):

Se asignará la máxima puntuación al licitador que oferte la mayor bajada sobre el precio de la licitación, valorando el resto de ofertas por la regla de proporcionalidad inversa:

$$\text{Puntuación a otorgar} = 40 \times \frac{\text{Oferta Económica más baja}}{\text{Oferta Económica que se valora}}$$

3. Mejoras en el mantenimiento de los carros de transporte de ropa. (Hasta 10 puntos)

Con independencia de la obligación de mantener y conservar los carros de transporte, se evaluará la frecuencia de renovación de los carros de transporte de ropa de utilización exclusiva para el centro, según lo declarado en su propuesta técnica, de acuerdo a la siguiente escala:

- Cada 12 meses. CALIFICACIÓN: 10 puntos
- Cada 18 meses. CALIFICACIÓN: 5 puntos.
- Más de 24 meses. CALIFICACIÓN: 0 puntos.

El buen estado de los carros de transporte es determinante para asegurar la buena ejecución de la prestación, ya que las deficiencias en su estado pueden condicionar la higiene y limpieza de la ropa entregada, así como producir retrasos en la recogida y distribución de la ropa, e incluso daños en las instalaciones y dependencias de los centros sanitarios.

4. Reducción de emisiones de los vehículos asignados a la ejecución del servicio (Hasta 5 puntos)

Se valorará la reducción de emisiones de los vehículos asignados a la ejecución del servicio. En este sentido, se valorará en este criterio la inclusión, en la oferta del licitador, de un compromiso de puesta a disposición de este contrato durante el primer año de vigencia del mismo de, al menos, 2 vehículos, con las siguientes características:

- Vehículos con categoría CERO EMISIONES y/o vehículos con categoría ECO, según la clasificación del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico en función de las emisiones.

Se asignará la puntuación según su puesta a disposición o no:

- Se ponen a disposición al menos 2 vehículos: 5 puntos.
- No se ponen a disposición al menos 2 vehículos: 0 puntos

5. Carga máxima de los carros (hasta 5 puntos):

Cada licitador deberá ofertar el número de Kg. de ropa limpia que, como máximo, va a ser transportado en cada carro.

La puntuación se otorgará según la siguiente escala:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- 0 puntos si no presenta oferta.
- 5 puntos al licitador que oferte el menor número de Kg. de ropa limpia por carro.
- Resto, según la siguiente fórmula: Puntos oferta a valorar: $5 \times (\text{Kg. de oferta con menor número de Kg./Kg. de la oferta a valorar})$